

Será con una nueva ley sobre IRPF, impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos que beneficiará a casi medio millón de madrileños

---

La Comunidad de Madrid estrenará nuevas rebajas fiscales para compra y alquiler de vivienda que ahorrarán 118 millones de euros

- El Gobierno regional comienza hoy la tramitación de la normativa con la previsión de que entre en vigor a lo largo del año
- Se creará una deducción en el IRPF de 1.000 euros por arrendar inmuebles que hayan estado vacíos un año o más
- También una reducción del 25% sobre el exceso de intereses satisfechos para paliar los efectos de la subida de los tipos de interés de las hipotecas variables
- Para luchar contra la despoblación habrá deducciones por cambio de residencia y por compra o alquiler de vivienda habitual

**8 de mayo de 2024.-** La Comunidad de Madrid estrenará una nueva batería de rebajas fiscales sobre el IRPF, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y de Actos Jurídicos Documentados, para favorecer el acceso a la vivienda que beneficiarán a cerca de medio millón de ciudadanos con un ahorro estimado de 118,2 millones de euros el primer año de su vigencia.

La iniciativa del Gobierno regional se incluye en una ley cuyo anteproyecto ha analizado hoy el Consejo de Gobierno en informe elaborado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Las nuevas rebajas fiscales se pondrán en marcha este año, según las previsiones el Ejecutivo regional, y se enmarcan dentro del Pacto Regional por la Vivienda presentado recientemente por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, con el objetivo de facilitar la compra, el alquiler y combatir la despoblación

El Gobierno autonómico eleva hoy a audiencia e información pública el texto de la norma para que esté a disposición en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. De esta manera, se inicia el procedimiento ordinario en estos casos que finalizará con su aprobación por el Consejo de Gobierno en las próximas semanas, para que posteriormente el proyecto de ley se registre en la

Asamblea y se inicie la tramitación parlamentaria. Una vez aprobado, entrará en vigor el día posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En concreto se establecerá una deducción en el IRPF de 1.000 euros a quienes formalicen nuevos contratos de arrendamiento de viviendas, que hayan estado en desuso al menos un año, y se incorporen al mercado del alquiler con contratos de duración superior a 3 años. Los beneficiarios serán los propietarios o usufructuarios que no tengan más de cinco propiedades inmobiliarias. El ahorro sería de 20 millones de euros y alcanzaría a 20.000 ciudadanos.

En cuanto a los préstamos hipotecarios por vivienda habitual, se creará una bonificación del 25% sobre la diferencia que se establezca entre los intereses pagados y los que se habrían satisfecho tomando como referencia el euribor de diciembre de 2022, con un límite de 300 euros anuales, siempre que el préstamo sea de tipo variable. Se estima que esta iniciativa beneficiará a cerca de 450.000 contribuyentes y generará un alivio fiscal en torno a los 90 millones de euros.

## **MEDIDAS FISCALES PARA COMBARTIR LA DESPOBLACIÓN**

Además, el Gobierno regional ha diseñado un nuevo paquete de rebajas tributarias para combatir la despoblación de los municipios rurales. El objetivo es ayudar a los jóvenes menores de 35 años para que establezcan su residencia habitual en alguna de las localidades con menos de 2.500 habitantes, bien sea compra o alquiler. En total, se prevé que beneficiará a más de 1.200 contribuyentes y generará un ahorro de más de 8 millones de euros durante el primer año.

Por un lado, se fija una deducción por traslado de la residencia a una de esos municipios de 1.000 euros en el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia, con la condición de que el contribuyente la mantenga los tres ejercicios siguientes.

Por otro, los jóvenes que adquieran una vivienda habitual en uno de estos pueblos se podrán deducir el 10% del precio de adquisición, con un límite anual de 1.546 euros durante diez ejercicios fiscales.

Junto a ello, se establecerá una bonificación del 100% en los impuestos de Transmisiones Patrimoniales (ITP) en caso de adquisición de vivienda de segunda mano, y de Actos Jurídicos Documentados (AJD), en caso de vivienda nueva.